

MENDOZA, 3 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 26818/25 caratulado: "DECANATO S/Convocatoria a concurso PPA-Cat.7-Técnico-Area Virtualidad - FAD - Ordenanza 91/23 C.S".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 129 de esta pieza electrónica, consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figuran las siguientes postulantes: Rosario GUARDIOLA; María Victoria FERRER ISLEÑO; Marlene Rosali PAITA y Juan Ignacio ROJAS VERGARA.

Que, luego de haberse llevado a cabo todas las instancias concursales (*Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades*), la Comisión Asesora designada para atender en el presente concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 176/179 proponiendo el siguiente orden de méritos: **1- María Victoria FERRER ISLEÑO (68,85ptos.); 2.- Juan Ignacio ROJAS VERGARA (61,75ptos.).** Por otro lado, el jurado interviniente deja constancia que en el caso de la aspirante Marlene Rosali PAITA no se presentó a la Prueba de oposición (excluida de toda etapa de evaluación del concurso); y por otro, la participante Rosario GUARDIOLA obtuvo un puntaje menor al previsto por normativa, resultando fuera del orden de méritos mencionado.

Que se han cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 28 de julio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

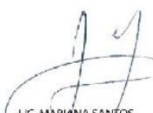
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el *Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición*, convocado por resolución N° 26/26-C.D., para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 7** – Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en el Área Virtualidad dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, proponiendo el siguiente orden de méritos: **1- María Victoria FERRER ISLEÑO (68,85ptos.); 2.- Juan Ignacio ROJAS VERGARA (61,75ptos.).**

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva de la Srta. María Victoria FERRER ISLEÑO (DNI N° 33233539) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 171


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO